

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

**F002: Fondo Estatal de
Fortalecimiento Municipal
(FEFOM)**



Carlos López Alanís



NAUCALPAN
DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019 - 2021

Índice

ÍNDICE	2
RESUMEN EJECUTIVO	5
ANTECEDENTES	7
DATOS GENERALES	8
INTRODUCCIÓN	9
OBJETIVO GENERAL	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
1. RESULTADOS / PRODUCTOS	10
4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	10
4.1.1 Determinación de los recursos del FEFOM	10
A. INDICADOR SECTORIAL	15
B. INDICADOR DE RESULTADOS E INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN	17
2. PRESUPUESTO	26
2.1 ASIGNACIÓN DE RECURSOS	27
2.2 RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	31
3 SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	38
3.1 ASPECTOS COMPROMETIDOS EN 2017 (ASM)	38
3.2 AVANCE EN LAS ACCIONES DE MEJORA COMPROMETIDAS EN AÑOS ANTERIORES	38
4 COBERTURA	39
4.1 ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL	40
4.2 ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	43
4.3 ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA	46
4.4 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	49
4.5 ANÁLISIS DE LA COBERTURA	49
5 CONCLUSIONES	50
5.1 CONCLUSIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	50
5.2 FORTALEZAS	53
5.3 RETOS Y RECOMENDACIONES	54
5.4 AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	56
5.5 CONSIDERACIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO	57
5.6 FUENTES DE INFORMACIÓN	58
5.7 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	59

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	60
ANEXOS.....	62
ANEXO I. PROGRAMAS A EVALUAR	62
ANEXO II. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS.....	63
ANEXO III. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	64

Índice de tablas

Tabla 1. Resumen narrativo MIR 02020101 "Desarrollo Urbano"	12
Tabla 2. Indicador del Proyecto 02020101 Desarrollo Urbano.	18
Tabla 3. Características del indicador del Proyecto 02020101 Desarrollo Urbano.	19
Tabla 4. Indicador del Proyecto 02020401 Alumbrado público.....	20
Tabla 5. Características del indicador del Proyecto 02020401 Alumbrado público.	20
Tabla 6. Obras a desarrollarse con recursos de FEFOM para el ejercicio fiscal 2018	22
Tabla 7 Distribución de los recursos del FEFOM 1a. Etapa.	28
Tabla 8 Distribución de los recursos del FEFOM 2da. Etapa.....	30
Tabla 9 Localidades pertenecientes al municipio de Naucalpan de Juárez	40
Tabla 10 Grado de Marginación por localidad (2010).	43
Tabla 11 Zonas de Atención de Prioritarias en el Municipio.	44
Tabla 12 Servicios básicos de los que carecen las viviendas en el municipio de Naucalpan de Juárez.....	44
Tabla 13 RECURSOS FEFOM 1ª. ETAPA.....	46
Tabla 14 RECURSOS FEFOM 2ª. ETAPA.....	47

Índice de gráficas

Gráfica 1. Resultados del indicador del Proyecto 02020101 Desarrollo Urbano	19
Gráfica 2. Resultados del indicador del Proyecto 02020401 Alumbrado público.	21
Gráfica 3. Resultados del indicador de la Actividad 1.1 de la MIR.	24
Gráfica 4. Resultados del indicador de la Actividad 2.1 de la MIR.	25

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. INGRESOS RECAUDADOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES .	32
Ilustración 2. SALDOS EN BANCOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	33
Ilustración 3. SALDOS DEL INGRESO RECAUDADO	34
Ilustración 4. RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES	35
Ilustración 5. REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE ACUERDO A LA LDF36	
Ilustración 6. PROGRAMA ESPECIAL FEFOM	37

Resumen Ejecutivo

El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), tiene como objetivo primordial fortalecer la capacidad de respuesta a los 125 municipios del Estado de México, para atender con oportunidad la demanda ciudadana, precisamente en el primer orden de gobierno, donde la ciudadanía acude a solicitar beneficios para las comunidades y colonias que habitan.

Los recursos del FEFOM, son de origen estatal que se asignan a los municipios con el carácter de transferencias para fortalecer su presupuesto y así realizar obras, acciones y proyectos que deberán estar asociados al cumplimiento de metas y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México y del Plan de Desarrollo Municipal vigentes.

Así, la presente Evaluación Específica de Desempeño tiene la finalidad de valorar el desempeño del Programa Presupuestario (Pp) resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, a través del análisis de los cinco módulos mediante un estudio de gabinete donde se contó con evidencia documental entre los que se identifican la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del municipio de Naucalpan de Juárez, el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) trimestral y el PBR anual, listado de las obras de infraestructura con recursos del FEFOM, así como lineamientos inherentes al programa con lo que se presentan los principales hallazgos por módulo.

Resultados / Productos

En este primer apartado se hace una descripción del FEFOM, así como de los mecanismos y criterios de aplicación para la distribución y asignación de los recursos para el municipio de Naucalpan de Juárez para el ejercicio fiscal 2018.

Por otra parte, se cuenta con la MIR de los Pp de Desarrollo Urbano y Alumbrado Público, en donde se monitorean los avances de los objetivos y metas establecidos para el FEFOM en el ejercicio fiscal 2018, de igual manera, se hace una recomendación al no identificarse la evidencia de un documento Diagnóstico, Árbol de problemas y Árbol de objetivos.

Respecto al indicador sectorial a nivel Fin, el Pp se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente en el Pilar 3 Territorial: Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Movilidad, Obra Pública, Medio Ambiente, con el Programa Regional IX Naucalpan 2017-2023 y con el Plan de Desarrollo Municipal Pilar temático cuyos objetivos y estrategias se definen en el apartado correspondiente.

Finalmente, se realiza un análisis de los indicadores de los proyectos que conforman el FEFOM, aun cuando no se cuenta con información del avance de las metas de los indicadores de la mitad de los proyectos del Pp y en los que sí existe información presentan un avance de menos de la mitad de la meta del programa. En relación con los indicadores de los Componentes tampoco se presenta información sobre el avance de las metas de sus indicadores por falta de evidencia documental, en cuanto a los indicadores de las Actividades de acuerdo con la información al tercer trimestre para la Actividad 1 aún le falta cumplir la meta en un 56 por ciento mientras que el indicador de la Actividad 2 se encontraba ya cumplido en su totalidad.

Presupuesto

Se menciona la normatividad y los criterios de distribución y elegibilidad mediante los que se determinó el monto correspondiente al municipio de Naucalpan de Juárez, también se incluye la asignación de los recursos del FEFOM ejercidos en obras de infraestructura.

Por otra parte, se presentan los resultados de la auditoria a los recursos del FEFOM y en particular a los recursos otorgados al municipio de Naucalpan de Juárez en el ejercicio fiscal 2018, así como sus principales hallazgos.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Debido a que el Pp no ha sido sujeto a evaluaciones externas anteriores no hay ningún Aspecto Susceptible de Mejora que reportar.

Cobertura del programa.

En este apartado se presenta una propuesta para el cálculo de la cobertura del Pp basado en los criterios establecidos en la normatividad aplicable, esto debido a que la evidencia documental presentada no contaba con los suficientes criterios para el cumplimiento de una estrategia que cubra a sus Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo por consiguiente y considerando los criterios para la asignación y distribución de los recursos del FEFOM, también fue fundamental presentar las propuestas de la definición de Área de Enfoque Potencial, Área de Enfoque Objetivo y Área de Enfoque Atendida inherentes al Programa.

En este tenor, en lo relacionado con la evolución de la cobertura del Pp, al identificarse en evidencia documental su estrategia, no fue posible realizar el análisis y su evolución correspondiente.

Antecedentes

El FEFOM tiene como antecedente inmediato el Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM) que tuvo como finalidad apoyar a los ayuntamientos del Estado de México en materia de infraestructura en obra pública y su equipamiento y que se instrumentó por vez primera en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005.

El PAGIM, de acuerdo con su clasificación por objeto del gasto, se destinó fundamentalmente al capítulo 6000 (Inversión Pública) *“cuyos principales objetivos consistían básicamente en incrementar los recursos estatales que los municipios destinaban a la inversión pública, establecer criterios objetivos y no discrecionales para distribuir los recursos entre los 125 municipios, así como establecer las reglas de operación eficaces de estos recursos entre los municipios”*¹.

El PAGIM consideraba como criterios de asignación y priorización tres: *a) población por municipio, marginalidad por municipio y el inverso de la densidad poblacional por municipio*, con lo que se consideraba que la asignación de los recursos fuera la óptima, ya que, por un lado, considera el tamaño del municipio en términos de la población, pero también la dispersión de la población en el mismo, lo que ofrece una idea del costo de proveer infraestructura en un municipio del Estado de México.

Acorde con las necesidades de los municipios del Estado de México el PAGIM debió ser sustituido por el FEFOM con lo que los rubros de atención de éste son mayores que los de su antecesor, y ahora pueden ser utilizados *“en obras y proyectos de inversión ya iniciadas y su equipamiento, además los ayuntamientos podrán hacer uso de ellos en casos de saneamiento financiero, autorización de créditos contratados para la realización de infraestructura; pago de reestructura al programa Especial FEFOM; pago de financiamientos incluyendo intereses, costos administrativos de sus programas de contención, entre otros”*²

¹ <http://inversionpublica.edomex.gob.mx/fefom>

² Ibid.

Datos Generales

Datos generales					
Ente público evaluado	Municipio de Naucalpan	Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño	Periodo a evaluar	2018

Datos generales del Fondo/Programa a evaluar					
Objetivo general de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una valoración del desempeño del FEFOM en su ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables del Fondo, para contribuir a la toma de decisiones. 				
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos del FEFOM durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Fondo. • En su caso, analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo. 				
Programa/Fondo evaluado	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)				
Responsable	Arq. Jorge Alfredo Zavala Hernández Secretario de Planeación Urbana y Obras Públicas				
Coordinador de la evaluación	Mtro. Carlos López Alanís				
Equipo de Evaluación	Lic. Ulises Alcántara Pérez Lic. Verónica A. del Valle Urbina Lic. Greisa J. Rojas Velázquez				
Periodo de ejecución	Inicio		Término		

Introducción

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del FEFOM en su ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables del Fondo, con el objetivo de mejorar su orientación al desempeño y contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

- Reportar los resultados y productos del FEFOM durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Fondo.
- En su caso, analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo.

1. Resultados / Productos

4.1 Descripción del Programa

El FEFOM se refiere a recursos transferidos por el Estado de México para el fortalecimiento, principalmente de la infraestructura y su equipamiento del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.

4.1.1 Determinación de los recursos del FEFOM

Por otro lado, desde la perspectiva de la asignación y aplicación de los recursos transferidos a FEFOM en el artículo 56 del Decreto del Presupuesto se estableció que el total de los recursos que son asignados a FEFOM deben ser destinados a *obras y proyectos de infraestructura, así como en obras y acciones que ya fueron iniciadas y a equipamiento*, es importante mencionar que de estos recursos, el 50 por ciento podrá ser destinado a saneamiento financiero, así como a amortizaciones de créditos que hayan sido contratados para el pago de reestructuras o la realización de infraestructura.

Por otro lado, la Secretaría de Finanzas del Estado debe publicar los porcentajes que se podrán destinar a *seguridad, así como para la sustitución, rehabilitación o la colocación de los sistemas de iluminación y otros proyectos de infraestructura*; de igual forma, los recursos de FEFOM podrán utilizarse para el *financiamiento del Programa de Modernización Catastral del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)*.

En cuanto a los criterios de distribución del FEFOM, el primero de ellos se basa en el porcentaje total de la población del municipio, el criterio para realizar dicha asignación se determina a partir de la siguiente fórmula:

$$CAP_k \frac{Población_Municipi\ k}{Población_Total_del_Estado}$$

En donde CAP_k representa el criterio de asignación de acuerdo con la población del municipio k .

En cuanto al segundo criterio para la asignación, implica a municipios que tengan un mayor índice de marginación, por lo que reciben una mayor proporción del FEFOM, a partir del índice mencionado se construye una variable normalizada que permitirá asignar el 100 por ciento de los recursos etiquetados, de acuerdo con el

grado de marginación del municipio. Para este criterio en particular la asignación de marginalidad se determina mediante:

$$CAM_K = \frac{M_K}{\sum_{k=1}^N M_k}$$

En donde M_k es el índice de marginalidad del municipio k y el CAM_k es el criterio de asignación de acuerdo con la marginalidad del municipio k .

Por lo que la fórmula de asignación se conformará de la siguiente manera:

$$Monto\ Asignado_k = [\beta P \times CAP_k + \beta M \times CAM_k + \beta D \times CAD_k] \times Monto\ Total\ FEFOM$$

βP , βM y βD representan las ponderaciones que se le quiere dar a la Población (40 por ciento), Marginalidad (45 por ciento) y Densidad (15 por ciento), respectivamente, es importante mencionar que la suma de las marginaciones debe ser igual al 100 por ciento.

El último criterio de distribución se relaciona en la densidad poblacional, esto quiere decir que, a menor densidad de cada municipio, mayor asignación de recursos del FEFOM, esto es por los mayores costos de proveer infraestructura de municipios que cuentan con una población dispersa. Esto se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$D_k = \frac{Población_Municipio_k}{Kilómetros^2_Municipio_k}$$

Donde D_k representa la densidad poblacional del municipio k .

Para poder determinar el valor de la asignación, se calcula el inverso de la densidad y se normaliza para que la suma de todos los valores inversos de 100 por ciento.

$$INVD_k = \frac{1}{D_k} \qquad CAD_k = \frac{INVD_k}{\sum_{k=1}^N INVD_k}$$

Donde $INVD_k$ es el inverso de la densidad de la población k y CAD_k es el criterio de asignación de acuerdo con el inverso de la densidad poblacional del municipio k .

De acuerdo con los criterios anteriores, se calcularon cada uno de los tres ponderadores

Municipio	%Bp	%Bm	%Bd	Asignado
Naucalpan de Juárez	0.05494113	0.003669774	0.000297894	54,446,828.44

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Gaceta 123 del 27 de diciembre de 2017.

A partir de lo anterior, se determinó que para el ejercicio fiscal 2018, los recursos asignados al municipio de Naucalpan de Juárez serían de 54.4 mdp lo que representó el 2.36 por ciento del total de los recursos asignados por el Estado de México al Fondo que ascendieron a 2,300 mdp para el ejercicio fiscal 2018.

Desde la perspectiva de la planeación y programación en el marco del Presupuesto Basado en Resultados, el Ayuntamiento ha definido una MIR en donde se monitorean los avances de los objetivos y metas establecidos para el FEFOM en el ejercicio fiscal 2018 que se evalúa.

Los Pp en donde se puede identificar la gestión de los recursos del FEFOM en la estructura programática del municipio de Naucalpan de Juárez es, por un lado, la denominada "02020101 - Desarrollo Urbano", que tiene como Propósito "La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación de infraestructura urbana". A continuación, se presenta el Resumen Narrativo de la MIR para el ejercicio fiscal 2018.

Tabla 1. Resumen narrativo MIR 02020101 "Desarrollo Urbano"

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	
FIN	
1	Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
PROPÓSITO	
1	La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.
COMPONENTES	
1	Guarniciones y banquetas rehabilitadas.
2	Plazas cívicas y jardines rehabilitados.

COMPONENTES	
1.1	Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.
2.1	Control y supervisión de obras públicas reportados en los informes.

Fuente: Matrices de Indicadores del Municipio de Naucalpan, Secretaría de Planeación y Evaluación.

Por otro lado, los recursos del FEFOM también se destinaron al proyecto 020204010201 Alumbrado Público que corresponde al Pp "02020401 - Alumbrado Público", que tiene como objetivo la instalación de luminarias del servicio del alumbrado público.

A pesar de lo anterior, el FEFOM no tiene documentado el problema público que pretende atender a través de la Metodología del Marco Lógico (MML) como lo establece la Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En el mismo orden de ideas de acuerdo con la normatividad en materia de evaluación de programas públicos a nivel federal, así como de la propia normatividad a nivel estatal, en particular lo establecido en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México*, para cada uno de los Pp se debe realizar una Evaluación de Diagnóstico Programático en el que se tomarán los Términos de Referencia que tiene vigentes el CONEVAL.

En el mismo sentido el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) tiene como uno de sus objetivos principales el conocer los resultados de las acciones gubernamentales municipales y valorar su actuación, orientar con éxito las políticas públicas y verificar si la administración municipal atiende su misión. El SEGEMUN, se diseñó como un mecanismo para reorientar principalmente los procesos de planeación, presupuesto, seguimiento y evaluación, dicho de otra manera, para determinar el nivel y calidad del desempeño de las dependencias y organismos municipales, así como para tomar las acciones necesarias y mejorar la gestión pública.

El SEGEMUN, contempla dentro de su alcance la evaluación de los Pp y en su caso, los proyectos de la Administración Pública Municipal, para lo cual cada Pp debe

desarrollar la MML que resulte en la construcción de la MIR con sus respectivos indicadores estratégicos y de gestión en sus distintas dimensiones.

En el SEGEMUN se estableció que cada Ayuntamiento (Naucalpan de Juárez entre ellos), debe contar con los siguientes elementos para cada Programa presupuestario³:

1. Diagnóstico que permita la delimitación del problema;
2. Planteamiento del problema;
3. Análisis de la Población;
4. Análisis de Involucrados;
5. Árbol del Problema;
6. Árbol de Objetivos; y
7. Matriz de Indicadores para Resultados

De acuerdo con lo anterior, el FEFOM y las MIR correspondientes (Desarrollo Urbano y Alumbrado Público) no presentan evidencia documental de la existencia de un Diagnóstico, por lo que no se puede hacer un análisis del Árbol de Problemas y Objetivos que pueda ofrecer elementos para identificar si se cumplen las relaciones de causalidad, así como la lógica para definir las causas y efectos de acuerdo con lo establecido por las mejores prácticas tanto del CONEVAL como de la SHCP.

³ Gobierno del Estado de México (2008), *Periódico Oficial*

a. Indicador Sectorial

El Fin del Pp es “Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.”⁴

El Fin es la contribución en el largo plazo, al logro de un objetivo superior (a la consecución de objetivos del Plan Nacional, Estatal o Municipal de Desarrollo) por lo anterior se encuentra que el Fin del Pp se encuentra alineado con los siguientes Planes y Programas:

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), el cual, es el instrumento rector de la planeación estatal y en él, se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia social, económica y administrativa que se gestionarán para fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción del gobierno y la sociedad hacia ese fin en el Pilar 3 Territorial: Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Movilidad, Obra Pública, Medio Ambiente. En el objetivo territorial. Objetivo 5.- Fomentar la prosperidad de Pilar Territorial las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible, en la Estrategia. - 5.1. -Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad y con la Línea de Acción 5.1.2.- Fomentar estructuras urbanas orientadas a la accesibilidad, competitividad y a la integración social, y de la que se desprende la actividad específica 5.1.2.1.- Impulsar ordenamientos y lineamientos que promuevan el acceso equitativo de la población a equipamientos y servicios urbanos, que apoyen la conformación de subsistemas urbanos que sean económicamente propicios para la convivencia entre los habitantes.

Programa Regional IX Naucalpan 2017 - 2023, en su Objetivo 3.3.- Fomentar la prosperidad de las ciudades y entorno a través del desarrollo urbano, competitivo y sostenible, con la Estrategia 3.3.1.- Promover la realización de un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad y con la línea de acción 3.3.1.6.- Impulsar el mejoramiento de los espacios públicos.

⁴ Información obtenida del documento *Matrices de Indicadores del Municipio de Naucalpan, Secretaría de Planeación y Evaluación.*

Finalmente, con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, Pilar temático: Gobierno Progresista, en su Objetivo General: Brindar servicios de calidad, mejorar y modernizar la infraestructura que nos permitan optimizar recursos tanto materiales como humanos para ser una ciudad productiva y sustentable y de cuya Estrategia 6: Recuperar y rehabilitar los espacios públicos como áreas de convivencia y esparcimiento se desprenden las Líneas de Acción: 6.- Recuperar y rehabilitar los espacios públicos como áreas de convivencia y esparcimiento 6.1.- Dar mantenimiento y rehabilitación a los parques, plazas y jardines municipales. 6.2.- Mantenimiento y conservación de camellones, áreas verdes y arboladas en espacios públicos.

b. Indicador de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

Los indicadores son considerados como instrumentos encargados de proveer de información de una determinada condición o del logro de algún resultado. La información generada a través de los indicadores puede cubrir aspectos cuantitativos y/ cualitativos, en relación con los objetivos del Pp.

Para el Estado de México y por ende, para el Municipio de Naucalpan de Juárez, con la finalidad de apoyar la definición de indicadores y metas, cuenta con los *Lineamientos generales para la definición de indicadores y metas para evaluar el desempeño*, en donde se establece que el SEGEMUN es quien fortalece la integración de las MIR y estas a su vez son las encargadas de medir y orientar la gestión gubernamental que es utilizada en el enfoque de la MML como la base para dar cumplimiento con los procesos de evaluación de los Pp.

En dicho documento se establece que la MIR es un instrumento de planeación estratégica que permitirá la construcción ordenada de objetivos e indicadores, éstos deben estar alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal que permiten enfocar el análisis, seguimiento y la evaluación de los Pp y de su gasto asignado. En relación con los tipos de indicadores en el SEGEMUN se establecen dos tipos:

- *Estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas y Programas presupuestarios, así como también contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la MIR a nivel de Fin y Propósito; y*
- *De Gestión: Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Estos se identifican a nivel de Componente y Actividad. Estos se vinculan con los distintos proyectos de la estructura programática y determinan el logro, alcance o beneficio obtenido con la ejecución de acciones y la entrega de servicios y/o productos”⁵.*

⁵ Gobierno del Estado de México. (2018). *Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.*

En específico para el Pp 02020101 "Desarrollo Urbano (programa que ejerce los recursos de FEFOM en Naucalpan de Juárez), la MIR está constituida por los indicadores que a continuación se analizan:

Indicadores de los proyectos que conformarán FEFOM:

Programa Presupuestario	02020101 Desarrollo Urbano
Proyecto	020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.
Actividad	Remodelación de plazas cívicas y jardines.

[No se cuenta con información sobre el avance de las metas del indicador].

Tabla 2. Indicador del Proyecto 02020101 Desarrollo Urbano.

Programa Presupuestario	02020101 Desarrollo Urbano
Proyecto	020201010302 Rehabilitación de Vialidades Urbanas.
Actividad	Repavimentación con Concreto Hidráulico y Obras Complementarias.

Fuente: elaboración propia con base en Presupuesto Basado en Resultados Municipal, tercer trimestre.

El indicador identificado para este proyecto se denomina "Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana" y sus características son las siguientes:

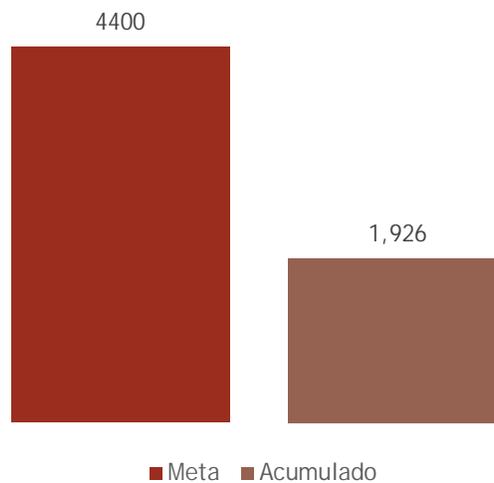
Tabla 3. Características del indicador del Proyecto 02020101 Desarrollo Urbano.

Fórmula	Interpretación	Dimensión	Frecuencia	Descripción del Factor de Comparación	Unidad de Medida
((Peticiónes ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas / peticiónes ciudadanas en materia de rehabilitación urbana recibidas)) *100	Indica el número de peticiónes ciudadanas atendidas	Eficacia	Trimestral	Mide el número de peticiónes ciudadanas atendidas	Peticiónes

Fuente: elaboración propia con base en Presupuesto Basado en Resultados Municipal, tercer trimestre.

Se identificó que el avance del indicador para el tercer trimestre de 2018 es el siguiente:

Gráfica 1. Resultados del indicador del Proyecto 02020101 Desarrollo Urbano



Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto Basado en Resultados Municipal, tercer trimestre.

Para 2018, la meta programada fue de 4,400 peticiónes ciudadanas y para tercer trimestre se habían cumplido 1,926, lo que representa el 43.7 por ciento del total

de la meta, es decir que en el último trimestre debería atenderse casi la mitad de la meta programa.

Programa Presupuestario	02020101 Desarrollo Urbano
Proyecto	020201010201 Pavimentación de calles.
Actividad	Pavimentación de calles

[No se cuenta con información sobre el avance de las metas del indicador].

Tabla 4. Indicador del Proyecto 02020401 Alumbrado público.

Programa Presupuestario	02020401 Alumbrado público
Proyecto	020204010201 Alumbrado Público.
Actividad	Alumbrado Público.

Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto Basado en Resultados Municipal, tercer trimestre.

El indicador identificado para este proyecto se denomina “Porcentaje de mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público” y sus características son las siguientes:

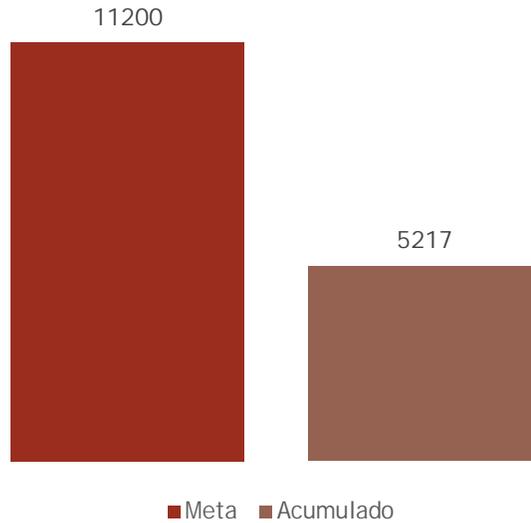
Tabla 5. Características del indicador del Proyecto 02020401 Alumbrado público.

Fórmula	Interpretación	Dimensión	Frecuencia	Descripción del Factor de Comparación	Unidad de Medida
((Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizado / mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado)) *100	Indica el número de mantenimientos realizados al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	Eficacia	Semestral	Mide el número de mantenimientos realizados al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	Mantenimiento

Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto Basado en Resultados Municipal, tercer trimestre.

Se identificó que el avance del indicador para el tercer trimestre de 2018 es el siguiente:

Gráfica 2. Resultados del indicador del Proyecto 02020401 Alumbrado público.



Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto Basado en Resultados Municipal, tercer trimestre.

Para 2018, la meta programada fue de 11,200 y para tercer trimestre se había cumplido 5,217 mantenimientos de equipos, lo que representa el 47 por ciento del total de la meta, es decir que en el último trimestre debería atenderse casi la mitad de la meta programa.

1. Indicadores Nivel Componente:

a. Componente 1

Resumen Narrativo		Guarniciones y banquetas rehabilitadas.
Nombre del Indicador	Porcentaje de guarniciones y banquetas	
Fórmula del Indicador	$\text{porcentaje} = \left(\frac{\text{GUARNICIONES Y BANQUETAS REHABILITADAS}}{\text{GUARNICIONES Y BANQUETAS PROGRAMADAS}} \right) * 100$	
Frecuencia	Semestral	
Tipo	Gestión	

De acuerdo con lo publicado en la Gaceta 62 del municipio de Naucalpan de Juárez, en sesión de Cabildo se autorizaron recursos FEFOM para aplicarse en las siguientes obras:

Tabla 6. Obras a desarrollarse con recursos de FEFOM para el ejercicio fiscal 2018

No. de Control	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Presupuesto Anual Autorizado
FEFOM-01-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LAS CALLES ORQUÍDEA Y AZUCENA DE LA COLONIA JARDINES DEL MOLINITO.	JARDINES DEL MOLINITO	\$ 2'464,000.00
FEFOM-03-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE VARIOS TRAMOS DE LAS CALLES ROBLES, SABINOS Y DE LOS FRESNOS.	JARDINES DE SAN MATEO	\$ 4'132,800.00
FEFOM-04-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN UNA TRAMO DE LA CALLE TORONJA.	LAS HUERTAS III	\$500,000.00
FEFOM-05-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE 5 DE MAYO DE AV. 16 DE SEPTIEMBRE A JOSÉ BECERRIL	NAUCALPAN CENTRO	\$ 1'475,600.00
FEFOM-06-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE VARIOS TRAMOS DE LAS CALLES COLINA DE LA ACORDADA, COLINAS DE ZAHORÍ Y JARDINES DE LA RIVERA DE LOS FRACCIONAMIENTOS BULEVARES Y JARDINES DE BULEVARES	BULEVARES y JARDINES DE BULEVARES	\$ 4'700,000.00
FEFOM-07-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE RÍO CHICO.	SAN JUAN TOTOLTEPEC	\$ 1'650,000.00
FEFOM-08-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA LAS TORRES, COL. ROSA DE CASTILLA, NAUCALPAN.	ROSA DE CASTILLA	\$ 1'107,000.00
FEFOM-09-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE MAR DE LAS ONDAS.	CIUDAD BRISA	\$ 1'680,000.00
FEFOM-10-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE PASEO DE ITALIA Y PASEO DEL PARDO.	LOMAS VERDES 3ra. SECCIÓN	\$ 3'474,922.25

Fuente: Gaceta No.62 del Municipio de Naucalpan de Juárez, 6 de julio de 2018

[No se cuenta con información sobre el avance de las metas del indicador].

b. Componente 2

Resumen Narrativo	Plazas cívicas y jardines rehabilitados.
Nombre del Indicador	Porcentaje de Plazas cívicas y jardines rehabilitados
Fórmula del Indicador	porcentaje= (PLAZAS CÍVICAS Y JARDINES REHABILITADOS / REHABILITACIÓN DE PLAZAS CÍVICAS Y JARDINES PROGRAMADA) *100
Frecuencia	Semestral
Tipo	Gestión

[No se cuenta con información sobre el avance de las metas del indicador].

De acuerdo con lo publicado en la Gaceta 62 del municipio de Naucalpan de Juárez, en sesión de Cabildo se autorizaron recursos FEFOM para aplicarse en las siguientes obras:

No. de Control	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Presupuesto Anual Autorizado
FEFOM-17-2008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA BARRANCA DE SAN JOSÉ DE LOS LEONES, ENTRE DEL PARQUE Y PROL. DE LAS AMÉRICAS.	SAN JOSÉ DE LOS LEONES	\$ 2'041,756.20
FEFOM-18-2008	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA (RECURSOS ETIQUETADOS PARA SEGURIDAD)	NAUCALPAN	\$ 2'722,341.44
REP-01-2018	PARQUE "LA MANCHA III", UBICADO EN CALLE 46 DE LA COLONIA LA MANCHA III. APORTACIÓN MUNICIPAL.	LA MANCHA III	\$ 1'274,994.53

Fuente: Gaceta No.62 del Municipio de Naucalpan de Juárez, 6 de julio de 2018.

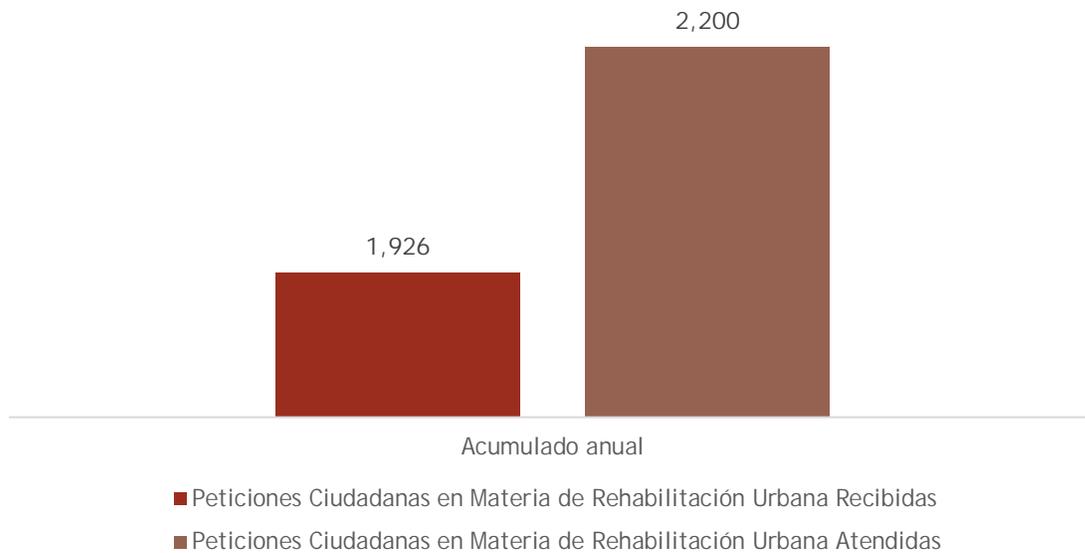
Indicadores Nivel Actividad:

c. Actividad 1.1

Resumen Narrativo	Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.
Nombre del Indicador	Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.
Fórmula del Indicador	$\text{porcentaje} = \left(\frac{\text{PETICIONES CIUDADANAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN URBANA ATENDIDAS}}{\text{PETICIONES CIUDADANAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN URBANA RECIBIDAS}} \right) * 100$
Frecuencia	Trimestral
Tipo	Gestión

Se identificó información para el tercer trimestre, en donde se observó que el avance acumulado a ese periodo es el siguiente:

Gráfica 3. Resultados del indicador de la Actividad 1.1 de la MIR.



Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto Basado en Resultados Municipal, anual.

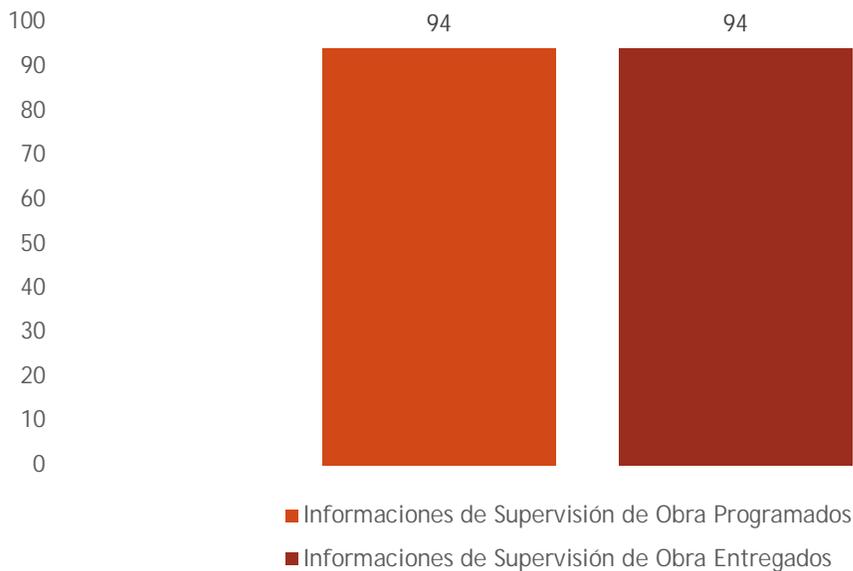
El avance del trimestre se alcanzó en 87.55 por ciento, sin embargo, es importante mencionar que en dicho documento se establece que la meta anual es de 4,400, por lo que para cumplir con el total de la meta hace falta el 56.22 por ciento.

d. Actividad 2.1

Resumen Narrativo	Control y supervisión de obras públicas reportados en los informes.
Nombre del Indicador	Porcentaje de informes de supervisión de obra
Fórmula del Indicador	$\text{porcentaje} = \frac{(\text{INFORMES DE SUPERVISIÓN DE OBRA ENTREGADAS})}{(\text{INFORMES DE SUPERVISIÓN DE OBRA PROGRAMADOS})} * 100$
Frecuencia	Trimestral
Tipo	Gestión

Los resultados del indicador para 2018 fueron los siguientes:

Gráfica 4. Resultados del indicador de la Actividad 2.1 de la MIR.



Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto Basado en Resultados Municipal, anual.

Como se puede observar en la gráfica anterior, el indicador cumplió al 100 por ciento su meta.

2. Presupuesto

De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2018, en su artículo 22 prevé recursos en el Capítulo 6000 Inversión Pública para el FEFOM.

Para el ejercicio 2018, el total de recursos que conforman el Fondo ascendió a la cantidad de \$2,300'000,000.00.

La fórmula de elegibilidad del Fondo utiliza información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y está sustentada en criterios y porcentajes, objetivos de asignación y distribución, por medio de las siguientes variables:

- Población por municipio: 40 por ciento.
- Marginalidad por municipio: 45 por ciento.
- El inverso de la densidad poblacional por municipio: 15 por ciento.

Por lo que, un 40 por ciento de los recursos asignados al FEFOM se divide entre la población total de la entidad, correspondiendo a cada municipio una cantidad igual por cada habitante; un 45 por ciento del monto total del FEFOM se asignará en proporción directa a la marginalidad de cada municipio y un 15 por ciento del monto total del FEFOM se asignará a los municipios en proporción inversa a la Densidad Poblacional.

Los criterios de distribución del FEFOM son los siguientes:

- 1- Se basa en el porcentaje de la población total con que cuenta cada municipio del Estado de México.
- 2- El segundo criterio de asignación por marginación implica que municipios con mayor índice de marginalidad reciban una mayor proporción del FEFOM. Este elemento asegura el carácter redistributivo del Fondo.
- 3- El tercer criterio de distribución por densidad poblacional implica que, a menor densidad poblacional de cada municipio, mayor asignación de recursos del FEFOM. Esto se debe a los mayores costos de proveer infraestructura en municipios que cuentan con una población dispersa.

Así, la distribución de los recursos del FEFOM se realiza en función de la proporción de las variables indicadas a nivel estatal que corresponda a cada municipio, según lo establecido.

Por lo anterior la distribución de recursos para el municipio de Naucalpan de Juárez, de acuerdo con los criterios antes descritos para el ejercicio 2018 fueron:

TOTAL, DE RECURSOS FEFOM	2,300,000,000.00
MONTO ASIGNADO A NAUCALPAN DE JUÁREZ	54,446,828.84

Fuente: Elaboración propia con información del Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2018.

2.1 Asignación de recursos

Conforme al *Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus criterios de aplicación*, los recursos asignados al FEFOM, deberán ser aplicados por los municipios, en obras y proyectos de infraestructura, obras y acciones ya iniciadas y equipamiento; sin embargo, de ser necesario hasta el 50 por ciento de dichos recursos podrá destinarse a saneamiento financiero, amortización de créditos contratados para realización de infraestructura o pago de reestructuras del Programa Especial FEFOM.

Así, de la totalidad de los recursos financieros que perciban los municipios por concepto del Fondo, la Secretaría de Finanzas deberá publicar los porcentajes que serán destinados para seguridad, así como la colocación, rehabilitación o sustitución de los sistemas de iluminación municipal y otros proyectos de infraestructura.

Derivado del punto Sexto de la Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésimo Decimoctava, de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, se autorizaron obras con cargo al Programa FEFOM del ejercicio fiscal 2018, por un importe total de \$54'446,828.84 (Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 84/100 M.N.), mismos que fueron notificados al municipio de Naucalpan de Juárez, México, y publicados en

el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 123 de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del FEFOM, para el ejercicio fiscal 2018.⁶

Sin embargo, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, expidió el "Acuerdo Económico por el que se autorizan las precisiones a las obras a ejecutarse con cargo al 50 por ciento del FEFOM, ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de \$27'223,414.42.

El 50 por ciento de los recursos FEFOM autorizados para aplicarse en una primera etapa a obras a ejecutarse se presentan a continuación:

Tabla 7 Distribución de los recursos del FEFOM 1a. Etapa.

No. de Control	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Presupuesto Anual Autorizado
FEFOM-01-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LAS CALLES ORQUÍDEA Y AZUCENA DE LA COLONIA JARDINES DEL MOLINITO.	JARDINES DEL MOLINITO	\$ 2'464,000.00
FEFOM-03-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE VARIOS TRAMOS DE LAS CALLES ROBLES, SABINOS Y DE LOS FRESNOS.	JARDINES DE SAN MATEO	\$ 4'132,800.00
FEFOM-04-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN UNA TRAMO DE LA CALLE TORONJA.	LAS HUERTAS III	\$500,000.00
FEFOM-05-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE 5 DE MAYO DE AV. 16 DE SEPTIEMBRE A JOSÉ BECERRIL	NAUCALPAN CENTRO	\$ 1'475,600.00

⁶ Gaceta Municipal, Año 3/No. 62/06 de julio de 2018. Pág. 16.

No. de Control	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Presupuesto Anual Autorizado
FEFOM-06-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE VARIOS TRAMOS DE LAS CALLES COLINA DE LA ACORDADA, COLINAS DE ZAHORÍ Y JARDINES DE LA RIVERA DE LOS FRACCIONAMIENTOS BULEVARES Y JARDINES DE BULEVARES	BULEVARES y JARDINES DE BULEVARES	\$ 4'700,000.00
FEFOM-07-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE RÍO CHICO.	SAN JUAN TOTOLTEPEC	\$ 1'650,000.00
FEFOM-08-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA LAS TORRES, COL. ROSA DE CASTILLA, NAUCALPAN.	ROSA DE CASTILLA	\$ 1'107,000.00
FEFOM-09-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE MAR DE LAS ONDAS.	CIUDAD BRISA	\$ 1'680,000.00
FEFOM-10-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE PASEO DE ITALIA Y PASEO DEL PARDO.	LOMAS VERDES 3ra. SECCIÓN	\$ 3'474,922.25
FEFOM-17-2008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA BARRANCA DE SAN JOSÉ DE LOS LEONES, ENTRE DEL PARQUE Y PROL. DE LAS AMÉRICAS.	SAN JOSÉ DE LOS LEONES	\$ 2'041,756.20
FEFOM-18-2008	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA (RECURSOS ETIQUETADOS PARA SEGURIDAD)	NAUCALPAN	\$ 2'722,341.44
REP-01-2018	PARQUE "LA MANCHA III", UBICADO EN CALLE 46 DE LA COLONIA LA MANCHA III. APORTACIÓN MUNICIPAL.	LA MANCHA III	\$ 1'274,994.53
IMPORTE DE LOS RECURSOS FEFOM 1ª ETAPA			\$ 27'223,414.42

Fuente: Elaboración propia con información de la Gaceta Municipal Año 3. No. 77. 31 de diciembre de 2018.

Cabe mencionar que de acuerdo con el Código Administrativo del Estado de México artículo 12.4 párrafo primero, considera como obra pública todo trabajo que tenga por objeto principal construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles propiedad del Estado, de sus dependencias y entidades y de los municipios y sus organismos con cargo a recursos públicos estatales o municipales.

De igual manera derivado del Acuerdo de Cabildo de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho se expide el "Acuerdo Económico por el que se autoriza la reasignación de obras al recurso FEFOM 2018 2ª Etapa, por un importe de \$24'501,072.98.

Mediante oficio identificado con el número 20323A000/2062/2018 de fecha 30 de octubre del año dos mil dieciocho se señala que en apego a los Lineamientos para la utilización del FEFOM, la distribución de este monto para el municipio de Naucalpan de Juárez será conforme a lo siguiente:

Seguridad	Sistema de Iluminación	Proyectos de Infraestructura	Libre disposición
\$ 2,450,107.30	\$ 1,837,580.47	\$ 7,962,848.72	\$ 12,250,536.49

Los recursos FEFOM autorizados para ser ejercidos en una segunda etapa en obras y/o acciones, se presentan a continuación:

Tabla 8 Distribución de los recursos del FEFOM 2da. Etapa.

No. de Control	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Presupuesto Anual Autorizado
FEFOM-19-2008	Suministro e instalación de lámparas para alumbrado público en varias colonias del Municipio.	Naucalpan	\$13,100,848.29
FEFOM-20-2008	Recursos para el Programa de Seguridad Pública.	Naucalpan	\$2,450,107.30
FEFOM-23-2008	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de la Calle Valle de Oaxaca entre Circunvalación y Valle de México.	Vista del Valle Sección Electricistas	\$6,813,487.69

No. de Control	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Presupuesto Anual Autorizado
FEFOM-25-2008	Construcción para la modernización y rehabilitación del Mercado de la Cabecera Municipal 2da.-Etapla ubicada en la Av.-Universidad, entre Morelos y Estacas	Naucalpan Centro	\$13,100,848.29
FEFOM-16-2008	Convenios y aportaciones (pago a calificadoros (GEM))	Naucalpan	\$299,049.23
IMPORTE DE LOS RECURSOS FEFOM 2da ETAPA			\$24,501,072.98

Fuente: Elaboración propia con información de la Gaceta Municipal Año 3. No. 77. 31 de diciembre de 2018.

2.2 Resultados de Fiscalización de Cumplimiento Financiero

De acuerdo con *Ley de Fiscalización Superior del Estado de México* en su artículo primero menciona que ésta "tiene por objeto regular la actuación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, como la Entidad Estatal de Fiscalización en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, competente en materia de revisión y fiscalización de los fondos, cuentas públicas, deuda pública y actos relativos al ejercicio y aplicación de los recursos públicos de las entidades fiscalizables del Estado de México, asimismo, regular su organización, funcionamiento y atribuciones". Así, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encarga de realizar la fiscalización superior en apego a derecho e informar a la sociedad sobre el ejercicio de los recursos públicos.

Por lo anterior a continuación se presentan los resultados de la auditoria a los recursos del FEFOM y en especial a los recursos otorgados al municipio de Naucalpan de Juárez en el ejercicio fiscal 2018, presentando los siguientes hallazgos con montos a aclarar:

Aspectos Evaluados: Programa Especial FEFOM

Análisis: La penalización por concepto de la evaluación al Programa Especial FEFOM del 5.0 por ciento fue utilizada para el pago de ISSEMYM y BANOBRAS.

Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones se identificó que el ingreso recaudado de FEFOM, no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 198.7 miles de pesos.

Ilustración 1. INGRESOS RECAUDADOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
Participaciones				
Fondo General de Participaciones	1,367,571.0	1,367,571.0	0.0	
Fondo de Fomentos Municipal	178,819.5	178,819.5	0.0	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	295,628.3	295,628.3	0.0	
Correspondientes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	28,888.6	28,888.7	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	52,585.7	52,585.7	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.9	0.9	0.0	
Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,653.0	10,653.0	0.0	
Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	22,378.4	22,378.4	0.0	
Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	46,136.5	46,136.5	0.0	
Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	2,281.4	2,281.4	0.0	
Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	4,891.2	4,891.2	0.0	
Las demás derivadas de la aplicación del Título Séptimo del Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como de los Convenios, Acuerdos o Declaratorias que al Efecto se Celebren o Realicen	585.8	0.0	585.8	Registro incorrecto corresponde al concepto de A la venta final de bebidas con contenido alcohólico
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	54,634.7	54,446.0	187.9	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos de los recursos estatales FEFOM, se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia neta de 187.9 miles de pesos, como se aprecia a continuación:

Ilustración 2. SALDOS EN BANCOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez										
(Miles de pesos)										
Recursos	Ingreso Recaudado			Egreso Pagado de Recursos Federales y Estatales	Reintegros durante el ejercicio	Saldo por reintegrar	Saldos (según anexo al Estado de Situación Financiera)		Total Bancos e Inversiones /Caja	Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Intereses Generados	Total Recaudado				Bancos	Inversiones /Cheques en caja		
Federales										
FISMDF	102,715.8	1,611.7	104,327.5	41,701.8	0.0	62,625.7	60,171.7	0.0	60,171.7	2,454.0
FORTAMUNDF	538,523.2	617.3	539,140.5	536,234.3	0.0	2,906.3	2,289.0	0.0	2,289.0	617.3
FORTASEG	28,203.4	198.4	28,401.8	20,630.9	0.0	7,770.9	8,297.5	0.0	8,297.5	-526.7
FASP	1,045.0	0.1	1,045.1	300.2	0.0	745.0	745.0	0.0	745.0	0.0
HÁBITAT	1.4	0.0	1.4	0.0	0.0	1.4	0.0	0.0	0.0	1.4
FFFI	7,884.6	382.2	8,266.7	7,406.1	0.0	860.6	8,304.2	0.0	8,304.2	-7,443.7
RREP	1,200.0	0.0	1,200.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total Recursos Federales	679,573.3	2,809.7	682,383.0	607,473.2	0.0	74,909.8	79,807.5	0.0	79,807.5	-4,897.7
Estatales										
FEFOM	54,634.7	187.9	54,822.6	36,439.3	0.0	18,383.3	18,195.4	0.0	18,195.4	187.9
Total Recursos Estatales	54,634.7	187.9	54,822.6	36,439.3	0.0	18,383.3	18,195.4	0.0	18,195.4	187.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Ilustración 3. SALDOS DEL INGRESO RECAUDADO

Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez			
(Miles de pesos)			
Recursos Federales y Estatales de 2018	Ingreso Recaudado		Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales	
Federales			
FISMDF	102,715.8	100,261.9	2,454.0
FORTAMUNDF	538,523.2	537,906.0	617.3
FORTASEG	28,203.4	28,730.1	-526.7
FASP	1,045.0	1,045.0	0.0
HÁBITAT	1.4	0.0	1.4
FFFI	7,884.5	15,328.1	-7,443.7
RREP	1,200.0	1,200.0	0.0
Total Recursos Federales	679,573.3	684,471.0	-4,897.7
Estatales			
FEFOM	54,834.7	54,446.8	187.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En la auditoría, se identificó que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal, por un importe de 187.9 miles de pesos, una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los recursos FEFOM como se aprecia en la ilustración previa.

Ilustración 4. RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez (Miles de pesos)							
Egreso Pagado							
Capítulo	FISM	FORTAMUNDF	FORTASEG	FASP	RREP	FFFI	FEFOM
Servicios Personales	0.0	128,708.8	0.0	0.0	0.0	0.0	2,078.1
Materiales y Suministros	0.0	0.0	0.0	300.2	0.0	0.0	0.0
Servicios Generales	0.0	0.0	19,810.4	0.0	0.0	0.0	299.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	407,525.5	762.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	258.8	0.0	0.0	0.0	2,599.3
Inversión Pública	41,701.8	0.0	0.0	0.0	1,200.0	7,408.1	30,718.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	644.2
Total	41,701.8	536,234.3	20,630.9	300.2	1,200.0	7,408.1	36,439.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En lo que respecta a FEFOM como se puede apreciar los recursos aplicados en inversión representan el 84 por ciento del total de los recursos ejercidos en 2018.

Ilustración 5. REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez							
(Miles de pesos)							
Recurso	Saldo Bancos e Inversiones/Caja según anexo al Estado de Situación Financiera	Saldo del Estado de Cuenta Bancario	Movimientos en Conciliación	Saldo Comprometido y/o Devengado pendiente por pagar	Saldo por reintegrar al 31 de Diciembre 2018	Importe reintegrado del 1 de enero al 31 de Marzo 2019	Saldo Pendiente por Reintegrar
Federal							
FISDMDF	60,171.7	60,171.7	0.0	11,284.9	48,886.9	0.0	48,886.9
FORTAMUNDF	2,289.0	2,289.0	0.0	2,289.0	0.0	0.0	0.0
FORTASEG	8,297.5	7,333.0	964.5	7,847.4	-1,478.8	0.0	-1,478.8
FASP	745.0	744.9	0.0	700.4	44.5	0.0	44.5
HÁBITAT	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FFFI	8,304.2	8,304.2	0.0	3,092.5	5,211.7	0.0	5,211.7
RREP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total Recursos Federales	79,807.5	78,842.9	964.6	25,214.1	52,664.2	0.0	52,664.2
Estatad							
FEFOM	18,195.4	18,195.4	0.0	6,906.4	11,289.1	0.0	11,289.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En los resultados de la auditoria mencionan que derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales en lo que concierne a FEFOM se identificó que no se reintegró una diferencia neta de 11,289.1 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ilustración 6. PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez									
(Miles de pesos)									
FEFOM 2018 Según Acuerdo en el que se da a conocer el monto distribuido (A)	Penalización (B)	Total Liberado (A-B)	Aplicación de la Penalización						
			Pago de ISR	CAEM	ISSEMYM	CFE	GEM	Amortización de Crédito	Total Penalización
54,446.8	2,722.3	51,724.5	0.0	0.0	2,078.1	0.0	0.0	644.2	2,722.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Finalmente, en la auditoría se menciona que, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se aprecia que la penalización del ayuntamiento de Naucalpan de Juárez que se adhirió al Programa Especial FEFOM se destinó para el pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) por un importe de 2,078.1 miles de pesos y a la amortización del crédito por un importe de 644.2 miles de pesos.

El porcentaje de penalización al ayuntamiento fue de 5.0 por ciento.

3 Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

3.1 Aspectos comprometidos en 2017 (ASM)

No aplica este apartado, debido a que Pp no ha tenido evaluaciones de desempeño previas.

3.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

No aplica este apartado, debido a que Pp no ha tenido evaluaciones de desempeño previas.

4 Cobertura

La cobertura se entiende como la proporción de la Población o Área de Enfoque Objetivo que el Fondo atendió en un periodo determinado, normalmente un ejercicio fiscal. La cobertura se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Cobertura} = \left(\frac{\text{población o área de enfoque atendida}}{\text{población o área de enfoque objetivo}} \right) * 100$$

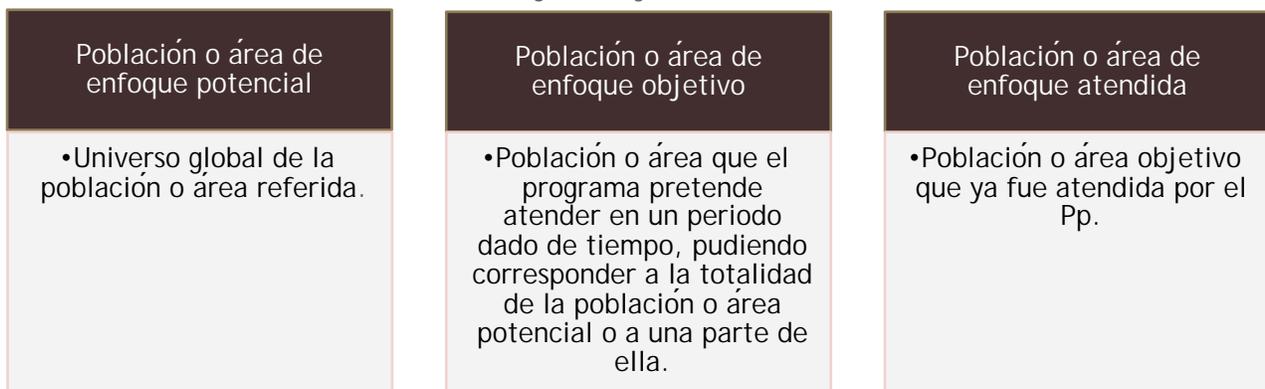
De acuerdo con la evidencia documental que entregó el FEFOM, no se identificó que se tenga documentada una estrategia de cobertura para cubrir a sus Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo que cumpliera con los siguientes criterios:

- Considera el presupuesto que requiere el FEFOM para atender a su Área de Enfoque Objetivo en el mediano y largo plazo.
- Especifica metas de cobertura anuales para el mediano y largo plazo, así como los criterios con los que se definen.
- Define el momento en el tiempo en que convergerán las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador presenta una propuesta para el cálculo de la cobertura del FEFOM con base en sus criterios establecidos en la normatividad aplicable.

Para el cálculo de la Cobertura se requieren definir la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, como a continuación se señala:

Figura 1. Definición de las poblaciones o el Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)

4.1 Área de Enfoque Potencial

Como punto de partida es necesario definir el concepto del Área de Enfoque Potencial (AEP) que se refiere al universo global de la población o área referida.⁷

Tal como se mencionó en apartados anteriores, la fórmula utilizada para determinar el porcentaje y monto del FEFOM correspondiente al municipio de Naucalpan de Juárez se sustenta en criterios y porcentajes, objetivos de asignación y distribución, por medio de la determinación de población, marginalidad y el inverso de densidad poblacional por cada uno de los municipios.

Bajo el mismo principio de asignación del FEFOM, que establece en sus Lineamientos que son recursos que tienen la *“finalidad de seguir fortaleciendo la capacidad de los municipios para llevar a cabo obras públicas que contribuyan sustancialmente al desarrollo regional (...)”*, se puede establecer que el área de enfoque potencial, de acuerdo con la definición que antecede, son las 62 localidades del municipio de Naucalpan de Juárez que corresponden al universo global, mismas que se enlistan a continuación.

Tabla 9 Localidades pertenecientes al municipio de Naucalpan de Juárez

Nombre de la localidad	Población
Naucalpan de Juárez	792,211
San Francisco Chimalpa	8,953
Ejido de San Francisco Chimalpa	4,349
Santiago Tepatlaxco	3,864
San José Tejamanil	2,578
Barrio San Miguel Dorami	1,649
La Rosa	1,543
Ejido del Tejocote	1,485
Rincón Verde	1,204
Chimalpa Viejo	1,140

⁷ Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre de la localidad	Población
La Unidad Huitzilapan	1,132
Ejido el Castillo	1,062
Llano de las Flores (Barrio del Hueso)	1,039
Colonia Luis Donaldo Colosio (Piedra de Alesna)	832
Barrio la Viga (Cerro Loco)	807
Ampliación el Tejocote	731
Puente de Piedra	720
Barrio las Salinas	703
Barrio la Magnolia	609
Barrio de Rancho Viejo	576
Barrio las Cruces	539
La Hiedra	522
Ejido el Cristo	437
Barrio de San Miguel Dextha	361
La Cuesta	343
Córdoba	337
Barrio las Peñitas	329
Colonia Pinos II	307
Barrio Chivato	292
Barrio Agua Buena	281
El Chabacano	281
Barrio de Batha	269
El Cobradero	256
Ejido de Chiluca (Pueblo de Chiluca)	242
Jardines del Ojo de Agua	203
Las Arenillas	173
Barrio de Juan Gómez	132
Ejido San Mateo Nopala (Bellavista)	127
Paraje las Rosas	124
Las Granjas	117

Nombre de la localidad	Población
Barrio Arenillas (La Capilla)	93
Las Torres	87
Tres Piedras (La Loma)	84
Minas del Tecolote	83
El Puerto	78
Cipreses (Las Julianas)	72
La Cebada (Barrio la Cebada)	59
San José Poza Honda	58
Villa Alpina	55
Barrio de Tito	52
Barrio Yongua	46
La Palma (Pie de la Palma)	45
Las Ánimas (Ex-hacienda las Ánimas)	38
El Guardita	33
Minas el Capulín	23
Las Mesas	8
Valle Tranquilo	4
La Alameda [Criadero de Trucha]	2
Campamento Bautista Bethel	0
La Mora	0
La Mesita	0
Las Cruces	0
Total general	833,779

Fuente: Catálogo de Localidades, SEDESOL (2010)⁸

⁸ La información a nivel localidad sólo se encuentra disponible para 2010.

4.2 Área de Enfoque Objetivo

El Área de Enfoque Objetivo (AEO) es el área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad del área de enfoque potencial o a una parte de ella.

Considerando los criterios para la asignación y distribución de los recursos del FEFOM (población, marginalidad y el inverso de la densidad poblacional), se podría definir al AEO como aquellas localidades del municipio de Naucalpan de Juárez que presentan un nivel o más de marginación, como a continuación se señala.

Por consiguiente, y de acuerdo con los criterios de elegibilidad (población, marginalidad y el inverso de densidad poblacional) establecidos en el *Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2018*, en el municipio de Naucalpan de Juárez existen 62 localidades que de acuerdo con la información publicada por la otrora Secretaría del Desarrollo Social (ahora Bienestar), se identifican: 1 localidad con nivel de marginación muy alto, 28 localidades se les catalogó con nivel de marginación alto y 17 con nivel medio con una población total de 40,252 habitantes.

Tabla 10 Grado de Marginación por localidad (2010).

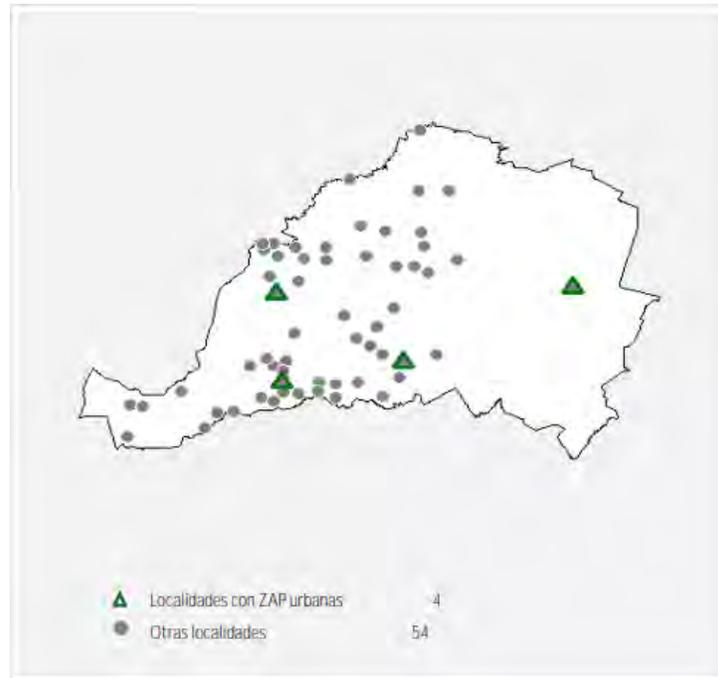
Grado de marginación de la localidad	Población total	Número de Localidades
Muy alto	23	1
Alto	14,866	28
Medio	25,363	17
Bajo	1,264	7
Muy bajo	792,249	2
No se catalogaron	14	7
Total general	833,779	62

Fuente: Catálogo de Localidades, SEDESOL.

Adicionalmente, los servicios básicos en la vivienda son muy importantes para el entorno en el que las personas interactúan y se desarrollan y estos son: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda. El municipio de Naucalpan de Juárez

cuenta con 231,174 viviendas⁹ en donde existen 71 zonas de atención prioritaria urbana en el municipio.

Tabla 11 Zonas de Atención de Prioritarias en el Municipio.



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017

Y tiene rezagos vinculados con la infraestructura básica de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 12 Servicios básicos de los que carecen las viviendas en el municipio de Naucalpan de Juárez

Viviendas No disponen de energía eléctrica	444
Viviendas No disponen de agua entubada	4,688
Viviendas No disponen de drenaje	1,018
Viviendas de con piso de Tierra	3,153
Viviendas particulares habitadas que No disponen de sanitario o excusado	2,081
Suma de Viviendas particulares habitadas	212,802

Fuente: Catálogo de Localidades, SEDESOL.

⁹ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017. SEDESOL.

Por lo tanto y de acuerdo con la definición para el AEO, ésta se puede definir como: Las localidades del municipio de Naucalpan de Juárez con niveles de marginación muy alto, alto y medio y que cumplan con los criterios de elegibilidad del programa.

4.3 Área de Enfoque Atendida

El área de Enfoque Atendida (AEA) hace referencia a la Población o Área Objetivo que ya fue atendida por el FEFOM.

De esta manera se considera al AEA a las localidades que al cumplir con los criterios establecidos por los lineamientos del programa se han visto beneficiadas con la creación de infraestructura. A continuación, se señalan las obras de infraestructura realizadas con recursos de FEFOM.

Tabla 13 RECURSOS FEFOM 1ª. ETAPA

No. de Control	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Localidad	Presupuesto Anual Autorizado
FEFOM-01-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LAS CALLES ORQUÍDEA Y AZUCENA DE LA COLONIA JARDINES DEL MOLINITO.	JARDINES DEL MOLINITO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO		\$ 2'464,000.00
FEFOM-05-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE 5 DE MAYO DE AV. 16 DE SEPTIEMBRE A JOSÉ BECERRIL	NAUCALPAN CENTRO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO		\$ 1'475,600.00
FEFOM-06-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE VARIOS TRAMOS DE LAS CALLES COLONIA DE LA ACORDADA, COLINAS DE ZAHORÍ Y JARDINES DE LA RIVERA DE LOS FRACCIONAMIENTOS BULEVARES Y JARDINES DE BULEVARES	BOULEVARES Y JARDINES DE BOULEVARES, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO		\$ 4'700,000.00
FEFOM-07-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE RÍO CHICO.	SAN JUAN TOTOLTEPEC, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO		\$ 1'650,000.00
FEFOM-09-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE MAR DE LAS ONDAS.	CIUDAD BRISA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO		\$ 1'680,000.00
FEFOM-10-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE PASEO DE ITALIA Y PASEO DEL PARDO.	LOMAS VERDES 3ra. SECCIÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO		\$ 3'474,922.25

No. de Control	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Localidad	Presupuesto Anual Autorizado
FEFOM-03-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE VARIOS TRAMOS DE LAS CALLES ROBLES, SABINOS Y DE LOS FRESNOS.	JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO		\$ 4'132,800.00
FEFOM-08-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA LAS TORRES.	COLONIA ROSA DE CASTILLA, NAUCALPAN CABECERA MUNICIPAL, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO		\$ 1'107,000.00
FEFOM-04-2008	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN UNA TRAMO DE LA CALLE TORONJA.	LAS HUERTAS III, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO		\$500,000.00
FEFOM-17-2008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA BARRANCA DE SAN JOSÉ DE LOS LEONES, ENTRE DEL PARQUE Y PROL. DE LAS AMÉRICAS.	SAN JOSÉ DE LOS LEONES, NAUCALPAN DE JUÁREZ,		\$ 2'041,756.20
FEFOM-18-2008	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA (RECURSOS ETIQUETADOS PARA SEGURIDAD)	NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO		\$ 2'722,341.44
REP-01-2018	PARQUE "LA MANCHA III", UBICADO EN CALLE 46 DE LA COLONIA LA MANCHA III. APORTACIÓN MUNICIPAL.	LA MANCHA III		\$ 1'274,994.53

Fuente: Elaboración propia con información de la instancia ejecutora.

Tabla 14 RECURSOS FEFOM 2ª. ETAPA

No. de Control	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Localidad	Presupuesto Anual Autorizado
FEFOM-19-2008	Suministro e instalación de lámparas para alumbrado público en varias colonias del Municipio.	Naucalpan		\$13,100,848.29
FEFOM-20-2008	Recursos para el Programa de Seguridad Pública.	Naucalpan		\$2,450,107.30
FEFOM-23-2008	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico y obras complementarias de la Calle	Vista del Valle Sección Electricistas		\$6,813,487.69

No. de Control	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Localidad	Presupuesto Anual Autorizado
	Valle de Oaxaca entre Circunvalación y Valle de México.			
FEFOM-25-2008	Construcción para la modernización y rehabilitación del Mercado de la Cabecera Municipal 2da.-Etapa ubicada en la Av.-Universidad, entre Morelos y Estacas	Naucalpan Centro		\$13,100,848.29
FEFOM-16-2008	Convenios y aportaciones (pago a calificadoros (GEM))	Naucalpan		\$299,049.23

Fuente: Elaboración propia con información de la instancia ejecutora.

Con base en la información proporcionada por el municipio de Naucalpan de Juárez, en la información de las obras realizadas con recursos del FEFOM, no se identifica la localidad a la que corresponde por lo que no es posible determinar la focalización del Fondo hacia las localidades con uno o dos niveles de marginación.

4.4 Evolución de la Cobertura

Como se señaló al inicio de este apartado, el FEFOM para el municipio de Naucalpan de Juárez no cuenta con un documento en donde se hayan establecido en un plazo definido las metas de cobertura, por lo anterior, no es posible llevar a cabo el análisis de la evolución de la cobertura correspondiente.

4.5 Análisis de la Cobertura

No se cuenta con la información necesaria para realizar el análisis de la cobertura.

5 Conclusiones

5.1 Conclusiones del proveedor adjudicado

1. Resultados / Productos

- El FEFOM son recursos transferidos por el Estado de México que se distribuyen de acuerdo con la población de los municipios que lo integran, los niveles de marginación y densidad que imperan en cada uno de ellos. Para el caso que nos ocupa, la asignación para el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con las variables anteriores fue de 54.44 mdp, lo que representó el 2.36 por ciento de los 2,300 millones que le fueron asignados.
- Para la operación del Fondo, el Ayuntamiento de Naucalpan estructuró una MIR a través de la cual se monitorean los avances de los objetivos y metas establecidos en el ejercicio 2018. La MIR se estructuró para ofrecer dos tipos de servicio (Componentes), por un lado: a) *Guarniciones y banquetas rehabilitadas* y b) *Plazas cívicas y jardines rehabilitados*. Sin embargo, adicionalmente, destinó recursos para alumbrado público (instalación de luminarias).
- La MIR del Fondo a nivel Fin está directamente vinculada con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 en su Pilar 3 Territorial: Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Movilidad, Obra Pública, Medio Ambiente y a su vez en su Objetivo 5.- Fomentar la prosperidad de Pilar Territorial las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible, en la Estrategia. - 5.1. -Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad y con la Línea de Acción 5.1.2.- Fomentar estructuras urbanas orientadas a la accesibilidad, competitividad y a la integración social, y de la que se desprende la actividad específica 5.1.2.1.- Impulsar ordenamientos y lineamientos que promuevan el acceso equitativo de la población a equipamientos y servicios urbanos, que apoyen la conformación de subsistemas urbanos que sean económicamente propicios para la convivencia entre los habitantes, por lo que se asegura la contribución de los recursos del FEFOM a la planeación estatal.
- En el ámbito municipal, el Fondo está alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, Pilar temático: Gobierno Progresista, en su Objetivo

General: Brindar servicios de calidad, mejorar y modernizar la infraestructura que nos permitan optimizar recursos tanto materiales como humanos para ser una ciudad productiva y sustentable y de cuya Estrategia 6: Recuperar y rehabilitar los espacios públicos como áreas de convivencia y esparcimiento se desprenden las Líneas de Acción: 6.- Recuperar y rehabilitar los espacios públicos como áreas de convivencia y esparcimiento 6.1.- Dar mantenimiento y rehabilitación a los parques, plazas y jardines municipales. 6.2.- Mantenimiento y conservación de camellones, áreas verdes y arboladas en espacios públicos.

- Para el Pp 02020101 “Desarrollo Urbano” (programa que ejerce los recursos de FEFOM en Naucalpan de Juárez), la MIR está constituida por los indicadores que reportan los siguientes resultados:
 - 020201010204 *Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines*: No se identificó información sobre el avance de las metas del indicador.
 - 020201010201 *Pavimentación de calles*: para 2018, la meta programada fue de 4,400 peticiones ciudadanas y para tercer trimestre se había cumplido 1,926, lo que representa el 43.7 por ciento del total de la meta, es decir que en el último trimestre debería atenderse casi la mitad de la meta programa, lo que pudo poner en riesgo su cumplimiento.
 - 020204010201 *Alumbrado Público*: Para 2018, la meta programada fue de 11,200 y para tercer trimestre se había cumplido 5,217 mantenimientos de equipos, lo que representa el 47 por ciento del total de la meta, es decir que en el último trimestre debería atenderse casi la mitad de la meta programa, lo que pudo poner en riesgo su cumplimiento.
- En cuanto a los indicadores de nivel Componente:
 - *Porcentaje de guarniciones y banquetas*: en la Gaceta 62 del municipio de Naucalpan se identificaron nueve obras relacionadas con este indicador, sin embargo, no se identificó información sobre el avance de las metas del indicador.

- *Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana:* Se identificó información para el tercer trimestre, en donde se observó que el avance acumulado.
- Para el nivel Actividades:
 - *Porcentaje de informes de supervisión de obra:* el indicador cumplió al 100 por ciento su meta.
- 2. Presupuesto
 - El municipio recibió \$54,446,828.84 de los cuáles para el primer semestre del año en sesión de Cabildo se autorizó el ejercicio de \$27'223,414.42 en doce obras. Posteriormente en diciembre del mismo año el Cabildo autorizó el ejercicio de \$24'501,072.98. Para esta segunda etapa, se autorizaron cinco proyectos. En general se identificó que, en su mayoría, se destinaron a gasto de inversión (84 por ciento).
- 3. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
 - El Pp no ha tenido evaluaciones de desempeño previas, por lo que no le aplica el seguimiento a los ASM.
- 4. Cobertura
 - El Fondo no tiene documentada una estrategia de cobertura, por consiguiente, el equipo evaluador ha propuesto la identificación y cuantificación del área de enfoque potencial, como las 62 localidades del municipio de Naucalpan que corresponden al universo global.

5.2 Fortalezas

- El Fondo cuenta con lineamientos donde se determinan los criterios de distribución y elegibilidad para establecer el monto correspondiente al municipio de Naucalpan de Juárez.
- Existe una MIR en donde se monitorean los avances de los objetivos y metas establecidos para el FEFOM en el ejercicio fiscal evaluado.
- El Pp se encuentra alineado a nivel Fin, con el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente en el Pilar 3 Territorial: Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Movilidad, Obra Pública, Medio Ambiente. En el objetivo territorial. Objetivo 5.- Fomentar la prosperidad de Pilar Territorial las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible. También con el Programa Regional IX Naucalpan 2017-2023 en su Objetivo 3.3.- Fomentar la prosperidad de las ciudades y entorno a través del desarrollo urbano, competitivo y sostenible y finalmente el Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar temático: Gobierno Progresista, en su Objetivo General: Brindar servicios de calidad, mejorar y modernizar la infraestructura que nos permitan optimizar recursos tanto materiales como humanos para ser una ciudad productiva y sustentable.
- Se identifica el documento Lineamientos generales para la definición de indicadores y metas para evaluar el desempeño que fortalece la integración de las MIR del Pp y donde se establece que son un instrumento de planeación estratégica que permitirá la construcción ordenada de objetivos e indicadores, estos deben estar alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- Los indicadores muestran logros y resultados positivos en sus indicadores y metas.

5.3 Retos y Recomendaciones

Retos y Recomendaciones

- Realizar una revisión del problema público que da origen a la MIR, y fortalecer su definición a través de incorporar al área de enfoque objetivo. Posteriormente, desarrollar la MML que permita reestructurar la planeación estratégica del Fondo.
- En el mismo sentido desarrollar un Diagnóstico del Fondo donde se puede señalar la problemática actual del municipio de Naucalpan de Juárez, evolución y estrategias de atención enfocado al tipo de apoyos que el FEFOM ofrece hacia el área de enfoque objetivo y sus beneficiarios.
- Para el caso de los indicadores de la MIR se deberá realizar una revisión de las metas programadas, mismas que se recomienda se establezcan en función del análisis de necesidades que se realice en un documento de Diagnóstico, para posteriormente cuantificar la cobertura de cada uno de los tipos de infraestructura que se realizan con los recursos de este Fondo.
- Considerado que el Fondo realiza proyectos de infraestructura, realizar un reporte sistematizado de Avance Físico Financiero de los proyectos en donde se puede dar seguimiento tanto a la ejecución de cada uno de los proyectos, así como al pago de las estimaciones correspondientes, lo que permitirá identificar posibles desviaciones de manera oportuna y en su caso corregirlas.
- Tomando en consideración que el municipio no cuenta con una estrategia de cobertura en la que identifique el Área de Enfoque Objetivo y Atendida, identificar y cuantificar al Área de Enfoque Potencial como las 62 localidades que conforman al municipio de Naucalpan de Juárez.
- A su vez, identificar como Área de Enfoque Objetivo, a aquellas localidades que presentan un grado o más de marginación de acuerdo con los datos generados por la Secretaría del Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social), de lo que se puede desprender 46 de las 62 entidades del municipio presentan al menos un nivel medio de marginación.

- Finalmente dar seguimiento a las localidades en las que destinan recursos del FEFOM en materia de infraestructura, lo que permitiría estimar la cobertura de la infraestructura hacia las localidades de más alto nivel de rezago.
- De esta manera, monitorear de manera anual la atención tanto de las zonas de atención prioritaria, como de las localidades con mayores índices de marginación.
- Elaboración de un documento Diagnóstico que ayude a definir el problema público que se pretende atender, así como el análisis que ayude a definir su Área de Enfoque Potencial, en el que se considere tanto el Árbol de Problemas y Objetivos y sus relaciones de causalidad de acuerdo con lo establecido por las mejores prácticas tanto de CONEVAL como de la SHCP.
- Contar con un Programa Anual de Trabajo de la Unidad ejecutora.
- Mejorar los procesos de planeación y seguimiento a fin de que una razonable determinación de metas contribuya a alcanzar el objetivo de los proyectos.

5.4 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

- No se identificaron cambios relevantes en los instrumentos de planeación del Fondo.

5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Debido a que la información contenida en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México no se encuentra desagregada a nivel municipal y al no existir la información pertinente en ninguna otra fuente de información no fue posible realizar el análisis de la evolución del presupuesto.

5.6 Fuentes de Información

El Pp no presentó la información necesaria para cada uno de los programas lo que hace más compleja la evaluación.

Los documentos proporcionados por el ejecutor del programa son:

- Plan de Desarrollo Estatal y Municipal 2017- 2013.
- Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018.
- Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2018.
- Integración de Obras (expediente) FEFOM.
- Listado de Obras FEFOM.
- Los documentos Presupuesto Basado en Resultados Municipal del 1ero., 2do. y 3er. trimestre y anual 2018.

5.7 Calidad y Suficiencia de la información disponible para la evaluación

Así, por lo anterior, es necesario que los ejecutores cuenten con información disponible y oportuna que va desde tener disponible y sistematizada la información del presupuesto aprobado, modificado, ejercido y pagado de los programas que integran el fondo o en su caso esta misma información del Fondo a nivel municipal, hasta un Documento de Diagnóstico que refleje y defina la problemática del municipio, y que a su vez contenga las definiciones de la Población Objetivo o Área de Enfoque; Árbol de Problemas; Árbol de Objetivos; etc.

Datos del proveedor adjudicado

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica de Desempeño al F002 Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM)
Nombre o denominación del programa evaluado	F002 Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM)
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	Arq. Jorge Alfredo Zavala Hernández Secretario de Planeación Urbana y Obras Públicas
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	2019
Instancia de Coordinación de la evaluación	[De acuerdo con lo señalado en el PAE, especificar la instancia globalizadora a la que corresponde la coordinación de la evaluación: SHCP; así como la unidad administrativa mediante la cual se ejerce esta función: Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)]
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2019
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora	Mtro. Carlos López Alanís
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Mtro. Carlos López Alanís
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Lic. Greisa Jaqueline Rojas Velázquez Lic. Verónica A. Del Valle Urbina Lic. Ulises Alcántara Pérez Lic. Leonel López Alanís

Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	L.P.T. José Antonio Gutiérrez Ortega Director de Planeación e Innovación Gubernamental
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	L.P.T. José Antonio Gutiérrez Ortega C. Héctor Isaac López Góngora
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa por Contrato No. MNJ/SA/DRM/CTPS-IR/002/2019; mediante Licitación Pública MNJ-SA-IR-029-2019
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$458,200.00
Fuente de financiamiento	Recursos Presupuestales

Anexos

Anexo I. Programas a evaluar

No.	Institución	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa	Proyecto
1	Municipio de Naucalpan de Juárez		02020101	Desarrollo Urbano	
		K	020201010204		Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines Remodelación
		K	020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas
		E	020201010201		Pavimentación de calles
		E	020204010201		Alumbrado Público

Fuente: Elaboración propia con información del Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, Número 88. 6 de noviembre de 2018.

Anexo II. Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados

Este anexo no aplica debido a que al Pp no se le han realizado evaluaciones de desempeño.

Anexo III. Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Los indicadores seleccionados son los que integran la MIR de los programas que ejercen el presupuesto de FEFOM:

- 02020101 Desarrollo Urbano
- 02020401 Alumbrado público

Durante el proceso de análisis de los indicadores se identificó que en general miden el cumplimiento del avance de los objetivos y de los resultados de la aplicación de los recursos.

El enfoque se hizo principalmente en los indicadores a nivel de Actividades y Componentes, que representan los niveles tácticos de la operación del Fondo, es decir reflejan los servicios que se ofrecen a la población objetivo.

Para cada uno de ellos se realizó una revisión de las metas establecidas así como de los proyectos con los que se dio cumplimiento con dichos objetivos.